



Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0006802, que contiene la Nota Informativa N° 085-07-2019-OPE-HCLLH, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual remite la Nota Informativa N° 020-2019-OPE-CETO-HCLLH, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 221-06/2019-HCLLH/SA, y el Informe Legal N° 287-2019-AL-HCLLH-MINSA;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado" modificada mediante Decreto Legislativo N° 1446, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose que el proceso de modernización del Estado debe ser desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM) y el Poder Legislativo, a través de la Comisión de descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, con la participación de otras entidades cuando por la materia a desarrollar ello sea necesario;



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y establece que "Modernizar la gestión pública es una responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobiernos. En ese sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno. Por lo tanto, la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley. Compromete al Poder Ejecutivo organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones";



Que, la norma citada establece que "Modernizar la gestión pública es una responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno.



...//

En este sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno. Por lo tanto, la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que le confiere la ley. Compromete al Poder Ejecutivo, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 945-2016/MINSA, del 07 de diciembre de 2016, se aprueba el documento “Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Salud”, así como la correspondiente “Matriz Alineamiento de los macroprocesos sectoriales a los macroprocesos institucionales del Ministerio de Salud”;



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2017-SERVIR/PE, se formalizó, entre otros, la aprobación de: 1) Directiva N° 002-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Elaboración del Mapeo de Procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en proceso de tránsito”, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con lineamientos y procedimientos para poder realizar el mapeo de procesos e identificar y atender problemas en su gestión a través de la elaboración de un plan de mejoras. Este constituirá un compromiso de la entidad sobre las acciones a emprender para que los servicios o bienes públicos bajo su responsabilidad respondan a las necesidades y características de sus beneficiarios y usuarios;



Que, con Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, del 21 de diciembre se aprobó la Directiva N° 245-OGPP/MINSA- “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud”, cuyo objetivo es determinar los criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsible, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimo en el marco de la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública;

Que, en el numeral 6.4.2, literal a) de la Directiva Administrativa N° 245 OGPPM/MINSA señala: “El mapa de procesos de un órgano desconcentrado programa proyecto, se aprueba por un acto resolutorio del titular del mismo, con la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a cargo de la Oficina de Organización y Modernización, con la Opinión Técnica de la Oficina de Organización y Modernización, como parte de su manual de operaciones;”



Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los “Lineamientos de Organización del Estado”, cuya finalidad es buscar que las entidades del Estado, conforme su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;



Que, mediante Informe N° 226-2018-OOM-OGPPM/MINSA, de fecha 31 de octubre de 2018, la oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, remite a la Dirección General de Operaciones de Salud la propuesta de Mapas de Procesos Nivel 0 de la DIRIS, Institutos Especializados y Hospitales del MINSA que se han elaborado conforme a la Directiva Administrativa N° 245-2017-OGPPM/MINSA “Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud” para que dichas entidades continúen con el desarrollo de las mismas;

Que, con Oficio Circular N° 181-2018-DGOS/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección General de Operaciones en Salud remite a este Hospital el Informe señalado en el acápite anterior;

...//



Resolución Directoral

...//

Que, mediante Nota Informativa N° 020-2019-OPE-CETO-HCLLH del 12 de julio del 2019, la Coordinadora de Equipo de Trabajo – Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH; remite opinión sobre la observación a la Resolución Directoral N° 222-06/2019-HCLLH/SA; Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, brindando a la Alta Dirección un diagnóstico general de la institución, permitiendo identificar los problemas o debilidades que afecten a la organización, las cuales se constituirán en una oportunidad de mejora, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento Estratégico y en consecuencia modificar el acto resolutorio que apruebe el Mapa de Procesos Nivel 0 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico de Gestión de MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; que como anexo. forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 221-06/2019-HCLLH/SA; y todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, difunda a todas las unidades orgánicas del hospital el documento técnico de gestión según el Art. 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

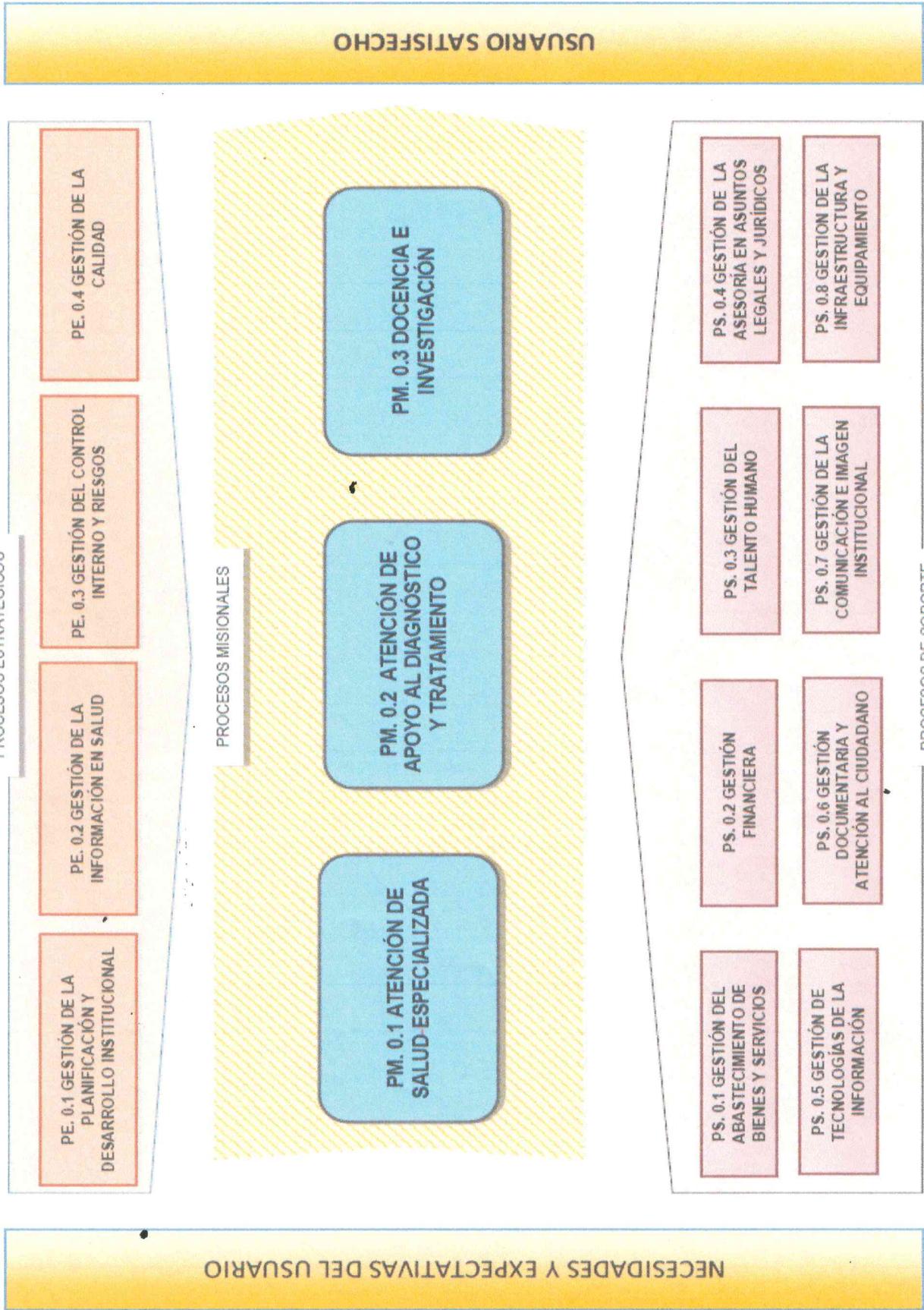
JFRT/JMLC/DMRC/EPM
Cc

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

JFRT
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 (CERO) DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ



MAPEO DE PROCESOS - HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

NIVEL 0		NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3 (ACTIVIDADES)	
COD	PROCESO	COD	PROCESO	COD	PROCESO	COD	PROCESO
PE01	Gestión de la Planificación y desarrollo institucional	PE01.01	Gestión de la Planificación	PE01.01.01	Formulación de metas físicas y financieras por centros de costos.		
				PE01.01.02	Programación de metas físicas y financieras.		
				PE01.01.03	Formulación del Plan Operativo Institucional.		
				PE01.01.04	Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.		
				PE01.01.05	Modificación del Plan Operativo Institucional.		
		PE01.02	Gestión del Presupuesto	PE01.02.01	Formulación del Presupuesto Institucional.		
				PE01.02.02	Ejecución del Presupuesto para certificación y provisión del gasto.		
				PE01.02.03	Evaluación presupuestaria.		
		PE01.03	Gestión de la Inversión en Salud	PE01.03.01	Identificación de oportunidades de inversión y priorización de necesidades para proponer el desarrollo e implementación de proyectos.		
				PE01.03.02	Formular los estudios de preinversión.		
		PE01.04	Gestión del Desarrollo Estratégico Institucional	PE01.04.01	Gestión del diseño y desarrollo organizacional.		
				PE01.04.02	Formulación de instrumentos de Gestión Institucional.		
				PE01.04.03	Actualización de Instrumentos de Gestión Institucional.		
		PE01.05	Gestión de Costos Hospitalarios	PE01.05.01	Desarrollar los procesos de costos e identificar los requisitos de los servicios institucionales para su aprobación por el MINSU.		
		PE02	Gestión de la Información en Salud	PE02.01	Información Epidemiológica	PE02.01.01	Gestión de la vigilancia y control de epidemias.
PE02.01.02	Gestión de la Inteligencia Sanitaria.						
PE02.01.03	Gestión de la vigilancia para los riesgos de la salud.						
PE02.02	Información de los Servicios de Salud	PE02.02.01	Información de los Servicios de Salud.				
PE03	Gestión del control interno y riesgos	PE03.01	Gestión del Control Institucional.				
		PE03.02	Gestión de Riesgos.				
		PE03.03	Gestión Administrativa.				
PE04	Gestión de la Calidad	PE04.02	Atención, satisfacción y seguridad del Usuario	PE04.02.01	Atención del Usuario.		
				PE04.02.02	Satisfacción del Usuario.		
		PE04.03	Mejora Continua	PE04.03.01	Seguridad del usuario.		
				PE04.03.02	Proceso de Planeamiento.		
				PE04.03.03	Proceso de verificación.		
PE04.04	Evaluación y Monitoreo de Calidad	PE04.04.01	Acreditación y certificación.				
		PE04.04.02	Análisis de la Calidad.				
PM01	Atención de Salud Especializada	PM01.01	Gestión de la articulación prestacional	PM01.01.01	Atención de Emergencias y Urgencias.		
				PM01.01.02	Atención de Urgencias y Emergencias.		
				PM01.01.03	Atención ambulatoria.		
				PM01.01.04	Atención quirúrgica.		
				PM01.01.05	Atención de Hospitalización.		
				PM01.01.06	Atención de cuidados críticos.		
				PM01.01.07	Atención de Centro Quirúrgico.		
PM02	Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	PM02.01	Apoyo al Diagnóstico	PM02.01.01	Proceso de Patología Clínica (Laboratorio).		
				PM02.01.02	Anatomía Patológica.		
				PM02.01.03	Banco de Sangre.		
				PM02.01.04	Resultados de Diagnóstico por Imágenes.		
PM02.02	Apoyo al Tratamiento	PM02.02.01	Gestión de la Salud Nutricional.				
		PM02.02.02	Gestión del Servicio Social.				
		PM02.02.03	Gestión de Farmacia.				
		PM02.02.04	Gestión de Tratamiento Psicológico.				
PM03	Docencia e Investigación	PM03.01	Docencia.				
		PM03.02	Investigación.				
PS01	Gestión del abastecimiento de bienes y servicios	PS01.01	Gestión de adquisiciones y contrataciones	PS01.01.01	Gestión de Programación de las Contrataciones.		
				PS01.01.02	Apoyo técnico al Comité de Contrataciones.		
				PS01.01.03	Gestión de las adquisiciones.		
				PS01.01.04	Gestión del Seguimiento de la Ejecución Contractual y custodia de Expedientes de Contratación.		
		PS01.02	Gestión del patrimonio institucional	PS01.02.01	Registro de bienes de ingreso temporal.		
				PS01.02.02	Desplazamiento externo de bienes patrimoniales.		
				PS01.02.03	Asignación de bienes patrimoniales.		
				PS01.02.04	Inventario de Almacén General.		
				PS01.02.05	Inventario de Activos Fijos.		
				PS01.02.06	Exa, venta y/o transferencia de Bienes.		
				PS01.02.07	Ingreso, verificación, inventariado y distribución de Bienes donados.		
		PS01.03	Almacén y distribución	PS01.03.01	Recepción y verificación de bienes.		
				PS01.03.02	Inventariado y registro de bienes.		
				PS01.03.03	Distribución de bienes.		
				PS01.03.04	Control de existencias.		
				PS01.03.05	Ingreso, verificación, inventariado y distribución de existencias donadas.		
PS01.03.06	Inventario físico de existencias.						
PS01.04	Impresión de Formularios						



NIVEL 0		NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3 (ACTIVIDADES)			
COD	PROCESO	COD	PROCESO	COD	PROCESO	COD	PROCESO		
PS02	Gestión financiera	PS02.01	Gestión del Control Previo						
		PS02.02	Gestión de la Ejecución Presupuestaria						
		PS02.03	Gestión de Tesorería						
		PS02.04	Gestión de la Integración Contable						
		PS02.05	Gestión de Cuentas Corrientes						
		PS02.06	Gestión de Seguros Públicos y Privados	PS02.06.01	Gestión del control concurrentes In situ en emergencia y hospitalización.				
				PS02.06.02	Auditoría médica				
PS02.06.03	Liquidaciones de prestaciones de pacientes de seguros públicos y privados.								
PS02.06.04	Gestión de prestaciones no tarifadas.								
PS02.06.05	Control y seguimiento de ejecución del presupuesto DYT								
PS02.06.06	Registro, evaluación y análisis de procedimientos reportados al SIS central								
PS03	Gestión del talento humano	PS03.01	Planificación de Políticas de Recursos Humanos	PS 03.01.01	Estrategias, políticas y procedimientos				
		PS03.02	Organización del trabajo y su distribución	PS 03.01.02	Planificación de Recursos Humanos				
				PS03.02.01	Diseño de Puestos				
		PS03.02.02	Administración de Puestos						
		PS03.03	Gestión del Empleo	PS03.03.01	Gestión de la Incorporación				
				PS03.03.02	Gestión de Personas				
		PS03.04	Gestión del Rendimiento	PS03.04.01	Evaluación del desempeño				
		PS03.05	Gestión de la Compensación	PS03.05.01	Administración de Compensaciones				
				PS03.05.02	Administración de pensiones				
		PS03.06	Gestión del Desarrollo y capacitación	PS 03.06.01	Capacitación				
				PS 03.06.02	Progresión de la carrera				
		PS03.07	Gestión de las relaciones humanas y sociales	PS03.07.01	Relaciones laborales individuales y colectivas				
				PS03.07.02	Seguridad y salud en el trabajo				
				PS03.07.03	Bienestar social				
PS03.07.04	Cultura y Clima Organizacional								
PS03.07.05	Comunicación Interna								
PS04	Gestión de la asesoría en asuntos legales y jurídicos	PS04.01	Asesoría legal y jurídica						
		PS04.02	Administración de denuncias						
PS05	Gestión de tecnologías de la información	PS05.01	Gestión de desarrollo del software						
		PS05.02	Gestión de la infraestructura tecnológica						
PS06	Gestión documental y atención al ciudadano	PS06.01	Administración de sistema de trámite documentario y atención al ciudadano						
		PS06.02	Administración del archivo documentario						
		PS06.03	Transparencia y acceso a la información						
PS07	Gestión de la comunicación e imagen institucional	PS07.01	Comunicación						
		PS07.02	Imagen Institucional						
PS08	Gestión de la infraestructura y equipamiento	PS08.01	Infraestructura	PS08.01.01	Gestión del Mantenimiento Preventivo Correctivo de la Infraestructura				
		PS08.02	Equipamiento	PS08.02.01	Gestión del Mantenimiento Preventivo Correctivo de Equipos				
				PS08.03.01	Gestión de la Asepsia del Hospital				
		PS08.03	Gestión de los Servicios Generales	PS08.03.02	Gestión de la Seguridad y Vigilancia del Hospital				
PS08.03.03	Gestión del Transporte Institucional								

